



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984
LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216 - 2024 - MDI/A

Imaza, 04 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA.

VISTO: El Memorandum N° 082-2024-MDI/A, de fecha 04 de junio del 2024, Resolución de Alcaldía N° 178-2024-MDI/A, de fecha 08 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Imaza, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el artículo 54° de la Ley N° 30057 -Ley del Servicio Civil, establece requisitos mínimos para funcionarios de libre designación o remoción. Los funcionarios de públicos de libre designación o remoción deben contar con estudios superiores o experiencia, así como cumplir con los requisitos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la norma correspondiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", y otras disposiciones, siendo que en el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, establece el Procedimiento de Vinculación con la entidad, de los funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley N° 31419 y su reglamento;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, en su artículo 2°, SERVIDORES NO COMPRENDIDOS. - No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados, los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, precisando el manual normativo N° 002-92-INAP/DSP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la Entidad al término de la designación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984
LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 178-2024-MDI/A**, de fecha 08 de abril del 2024, en su artículo primero se resuelve designar, al **CPC. ALBERT CAMUS GONZALEZ**, identificado con DNI N° 17846419, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Gestión Recursos Humanos, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

Que, mediante **Memorándum N° 0082-2024-MDI/A**, de fecha 04 de junio del 2024, se DISPONE, el cese definitivo al **CPC. ALBERT CAMUS GONZALEZ**, identificado con DNI N° 17846419, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 31 de mayo. Asimismo, **DESIGNAR**, en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Imaza, al **CPC. ALBERT CAMUS GONZALEZ**, identificado con DNI N° 17846419, a partir del 03 de junio del 2024 y emitir resolución de **ENCARGATURA** de la Oficina de Gestión Recursos Humanos, en adición a sus funciones, a partir del 03 de junio del 2024 y/o hasta nueva disposición administrativa;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece: **"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";**

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral "6" del artículo 20° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EL CESE DEFINITIVO, a partir del 31 de mayo del 2024, en el cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS** al **CPC. ALBERT CAMUS GONZALEZ**, identificado con DNI N° 17846419, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2024-MDI/A.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al **CPC. ALBERT CAMUS GONZALEZ**, identificado con DNI N° 17846419, en el cargo de confianza como **Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Imaza**, a partir del día 03 de junio del 2024, desempeñando las funciones inherentes a su cargo de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la **OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS** de la **Municipalidad Distrital de Imaza** al **CPC. ALBERT CAMUS GONZALEZ**, identificado con DNI N° 17846419, a partir del día 03 de junio del 2024, en adición a sus funciones hasta nueva disposición administrativa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

CREADA EL 25 DE MAYO DE 1984
LEY N° 23838

"EL CAMBIO lo hacemos JUNTOS"



ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a la parte interesada a fin de que tomen conocimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO. _ ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, publique la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujan Cham
ALCALDE